

147
do se lo para el fin de que no se inquiete asu^{lia} en la
Mudanza no se para esta Ciudad siendo al principio de
Abasco y teniendo el que por cuya cuenta debe comer para
buscarla y dirigirla, y de lo que resulte, de fuerza de esta
Ciudad: Considerando el grande consumo de nieve que
se experimenta y crecida cantidad que se sigue a esta Ciudad
en la distribución al pueblo de quatro quartos la libra aqui
de Puerto, la tiene fijada que no podrá soportar para de
ello tomar la resolución que sea conducente se tiene den
mente a todos los Cavalleros. Respondora para el Cabildo
Ordinario del día Dies Trache del Cor^{de} y a el setenta y
Relación que de el May^{no} de P^{no} de los P^{no} de los del
Aumento de quatro mrs por libra de la nieve de agua
ña, lo que de ello se ha sacado y queda enser, y que
la persona a cuyo cargo a corrido el cobro de dho aumento
de la certificación para Ciudad de Puerto en Abasco de Puerto
del Cor^{de}, y tambien sede notoria en el dho para que se lleve
Resuelto, se tiene, que debe hasta dho día se hubiere conuido
de las Dos mill arrobas de Ebi, y lo que esta aya producido
y se tiene perdido segun el dho ayuntamiento distribuye para
con Intendencia de todo, proceder a la Probidencia que
tenga esta Ciudad por mas arreglada y abastecida al. Cam
Comisario deste Abasco en cargo el mayor Ciudadano
en que den las Combenicases para que no falte nieve
en el Puerto que se describe la mayor quietud pudiendo

